



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/127
4 de febrero de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 84 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de
Descolonización (Cuarta Comisión) (A/51/591)]

51/127. Ofrecimiento por los Estados Miembros de
subvenciones y becas de educación
superior, incluida la formación
profesional, para los refugiados de
Palestina

La Asamblea General,

Recordando su resolución 212 (III), de 19 de noviembre de 1948, relativa
a la ayuda a los refugiados de Palestina,

Recordando también sus resoluciones 35/13 B, de 3 de noviembre de 1980,
36/146 H, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 D, de 16 de diciembre de 1982,
38/83 D, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 D, de 14 de diciembre de 1984,
40/165 D, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 D, de 3 de diciembre de 1986,
42/69 D, de 2 de diciembre de 1987, 43/57 D, de 6 de diciembre de 1988, 44/47
D, de 8 de diciembre de 1989, 45/73 D, de 11 de diciembre de 1990, 46/46 D, de
9 de diciembre de 1991, 47/69 D, de 14 de diciembre de 1992, 48/40 D, de 10
de diciembre de 1993, 49/35 D, de 9 de diciembre de 1994, y 50/28 D, de 6 de
diciembre de 1995,

Consciente de que durante los cuatro últimos decenios los refugiados de
Palestina han perdido sus hogares, sus tierras y sus medios de subsistencia,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Habiendo examinado también el informe del Comisionado General del
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los

¹ A/51/370.

Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996²,

1. Insta a todos los Estados a que respondan al llamamiento hecho en su resolución 32/90 F, de 13 de diciembre de 1977, y reiterado en resoluciones posteriores sobre el tema, en una medida que guarde proporción con las necesidades de educación superior, incluida la formación profesional, de los refugiados de Palestina;

2. Exhorta encarecidamente a todos los Estados, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales a que aumenten las asignaciones especiales para subvenciones y becas destinadas a los refugiados de Palestina, además de sus contribuciones al presupuesto ordinario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

3. Expresa su reconocimiento a todos los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales que respondieron favorablemente a sus resoluciones 41/69 D, 42/69 D, 43/57 D, 44/47 D, 45/73 D, 46/46 D, 47/69 D, 48/40 D, 49/35 D y 50/28 D;

4. Invita a los organismos especializados y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, continúen brindando asistencia para que los estudiantes refugiados de Palestina puedan cursar estudios superiores;

5. Hace un llamamiento a todos los Estados, a los organismos especializados y a la Universidad de las Naciones Unidas para que aporten contribuciones generosas a las universidades palestinas en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida, en su momento, la proyectada Universidad "Al-Quds" de Jerusalén para los refugiados de Palestina;

6. Hace un llamamiento a todos los Estados, a los organismos especializados y a otros órganos internacionales para que contribuyan a la creación de centros de formación profesional para los refugiados de Palestina;

7. Pide al Organismo que actúe como receptor y depositario de las asignaciones especiales para subvenciones y becas, y que las conceda a candidatos refugiados de Palestina que reúnan las condiciones necesarias;

8. Pide al Secretario General que le informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

83a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1996

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/51/13).